

Economía

ELECCIONES 20-N

Los autónomos piden exención fiscal para las nuevas empresas PÁGINA 28

REGIONES

La menor recaudación lleva a las agencias a más recortes de rating PÁGINA 29

Negocian con las comunidades la forma de intermediar y orientar a los parados

Trabajo autoriza medio centenar de agencias privadas de colocación

El Ministerio de Trabajo ya ha dado su autorización a medio centenar de agencias de colocación privadas para colaborar con los servicios públicos de empleo. Estas entidades negocian ahora convenios con las comunidades autónomas para hacer parte del trabajo que hasta ahora realizaban los funcionarios de las oficinas de empleo.

RAQUEL PASCUAL Madrid

El Gobierno aprovechó el último día del año 2010 para publicar en el *Boletín Oficial del Estado* una nueva regulación de las agencias de colocación, que abría la puerta por primera vez a la colaboración de los servicios públicos de empleo con entidades privadas con ánimo de lucro. La ley permite desde entonces que estas agencias privadas soliciten al Ministerio de Trabajo una autorización administrativa para poder colaborar con las oficinas públicas de empleo en las tareas de intermediación laboral y orientación a los parados.

Una vez conseguida esta autorización para operar en una o varias comunidades autónomas, o en el ámbito nacional, estas entidades deben concretar a través de convenios con los servicios de empleo autonómicos el objeto de la colaboración y su financiación. Así se convierten en *entidades colaboradoras*.

Hasta la fecha, el Ministerio de Trabajo ha autorizado ya medio centenar de agencias privadas de colocación, entre las que hay con ánimo de lucro y sin él. La mayoría de ellas se encuentran en estos momentos negociando convenios para convertirse en entidades colaboradoras.

Solo cuando consigan estos convenios podrán recibir fondos públicos para financiar sus actividades. Si bien la ley exige que tengan, al menos, el 40% de su negocio en el sector privado, "para evitar que solo desarrollen actividades con fondos públicos".

Pero ¿en qué consiste esta colaboración? Las agencias pueden actuar exactamente igual que los servicios públicos de empleo, poniendo en contacto de forma gratuita a los empresarios y los desempleados de su ámbito de actuación. Además, uno de los requisitos para recibir la autorización es que la agencia solicitante tenga un sistema informático compatible con el de los servicios públicos de empleo para compartir ofertas y demandas.

Dicho esto, la tendencia de estas agencias es negociar convenios "específicos" que se ocupen de nichos de mercado concretos, ya sea en determinados sectores de actividad o según en la zona (ciudad o incluso barrio) donde realicen la intermediación. Así lo explica Dolors Poblet, directora general de las agencias de colocación de Manpower, el primer gran grupo de empleo temporal que acaba de recibir la autorización de Trabajo. "Esto es aún muy nuevo para todos, pero ade-

Convenios regionales regularán su acceso a la financiación pública

más de intermediar en sectores y zonas concretas habrá otra parte muy importante de nuestra actividad que será la de acompañamiento de los parados; veremos sus capacidades y las contrastaremos con las ofertas que tengamos para poder orientarle y recomendarle alguna formación que mejore sus posibilidades de encontrar un empleo".

Estas entidades deben rendir cuentas sobre su eficacia. Para ello están obligadas a enviar mensualmente una serie de indicadores, como el número de personas atendidas, especificando cuántos perceptores de desempleo; las ofertas y demandas captadas y gestionadas, así como su resultado (incluyendo el número de contratos suscritos), entre otros. Todo esto se evaluará cada dos años para mantener o suspender el convenio de colaboración.

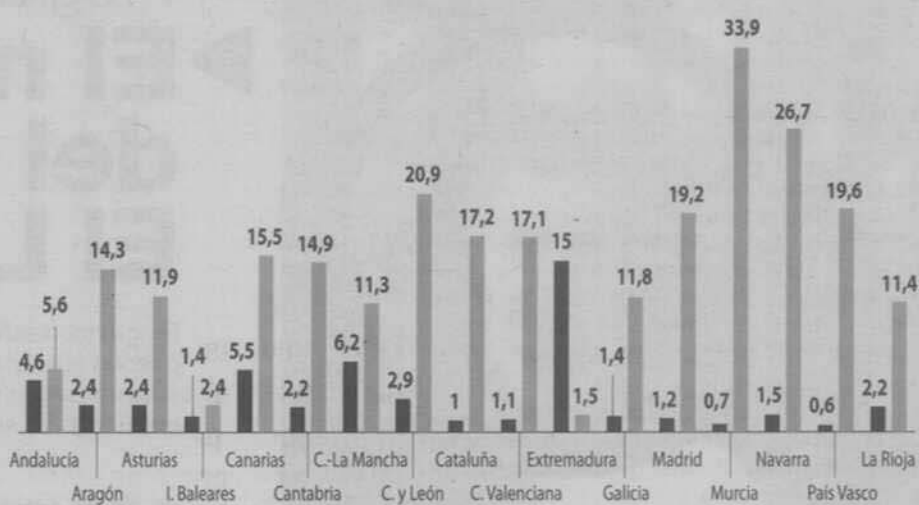


Oficina pública de empleo en la Comunidad de Madrid. CINCO DÍAS

Tasas de intermediación laboral de los servicios públicos y las ETT

Enero-junio 2011. En %

■ Servicios públicos de empleo ■ ETT



Fuente: Agett

Cinco Días

Las ETT se han quedado fuera

La nueva regulación de agencias de colocación autorizadas para colaborar con el sector público ha dejado fuera a las empresas de trabajo temporal (ETT). Si estas quisieran poder participar de las bases públicas de ofertas y demandas y recibir financiación por intermediar tendrían que crear

una sociedad propia e independiente del negocio de empleo temporal para esta actividad. Eso es lo que ha hecho Manpower, de momento, en Madrid, Cataluña, Aragón, Navarra, Galicia y Andalucía; o Randstad en el País Vasco. Sin embargo, desde la patronal de las grandes ETT

(Agett) se rechaza este sistema de colaboración e insisten en demandar "una ampliación del objeto social" de estas empresas que les permita convertirse en una "agencia global de colocación" que sí pueda colaborar con el sector público sin tener que crear otra empresa.

El argumento de las ETT para demandar un mayor papel de intermediación es que estas empresas colocan a 4,5 veces más trabajadores que los servicios públicos de empleo. De hecho, esta intermediación es mayor por parte de las ETT en todas las comunidades, salvo en Extremadura.

Salesianos y economistas que ofrecen empleos

Entre el medio centenar de entidades que ya cuentan con la autorización del Ministerio de Trabajo para intermediar en el mercado laboral junto a los servicios públicos hay sociedades de muy distinto tipo y origen. Incluso muchas de ellas no tienen nada que ver con el mundo de la intermediación laboral.

Es el caso, por ejemplo, de los Salesianos Sant Jordi de Barcelona, autorizados para colaborar con los servicios públicos en Cataluña; el del Colegio de Economistas de Cantabria, que opera en esta comunidad; o el de la Fundación Laboral de la Construcción en el Principado de Asturias. Estos son, además, algunos ejemplos del grado de especialización que pueden ofrecer estas agencias recién autorizadas.

Academia de televisión

El Ministerio de Trabajo entrega también estos permisos a una serie de empresas para que intermedien y orienten a desempleados "exclusivamente por medios electrónicos". Se trata de conocidos portales de internet como Infoempleo; u otras empresas de formación online como Elogos; o de sectores de actividad específicos, como al que pertenece la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión, también autorizada para ser entidad colaboradora de los servicios públicos.

La mayoría de estas agencias operan en una sola comunidad. Aunque existen otras presentes en varias, como es el caso de Manpower, Acción Laboral, Fundación de la Formación Profesional para el Empleo o la Fundación Instituto Ciencias del Hombre. Además, la nueva regulación define específicamente la labor de las empresas de "recolocación" también como susceptibles de colaborar con los servicios regionales de empleo. En ese marco, han conseguido ya la autorización Uniplacement o GRI-Gabinete de Recolocación Industrial, entre otras.

Cataluña y Madrid son las comunidades con más agencias autorizadas operando en sus territorios.